

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 082-2023-OCI/5332-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
A LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RIO LOCO,
SECTOR VIRAHUANCA-PAREDONES-VINCHAMARCA
CHICA-HUARCOS, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE
SANTA Y EN EL RIO SECHIN, SECTOR RINCONADA,
DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
CONFORME A LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
10/10/2023 AL 26/10/2023**

TOMO I DE I

HUARAZ, 26 DE OCTUBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 082-2023-OCI/5332-SCC

“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RIO LOCO, SECTOR VIRAHUANCA-PAREDONES-VINCHAMARCA CHICA-HUARCOS, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA Y EN EL RIO SECHIN, SECTOR RINCONADA, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	3
I. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. LA ENTIDAD NO VIENE CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA REGULARIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR RINCONADA DEL RIO LOCO, PONIENDO EN RIESGO EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL DECRETO DE URGENCIA N°15-2023, EL CUAL ES LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS DEBIDO A LA INMINENTE LLEGADA DEL FENÓMENO DEL NIÑO.	8
2. LA ENTIDAD NO VIENE EXIGIENDO A LA CONTRATISTA QUE CUMPLA CON EJECUTAR EL SERVICIO CONTRATADO CON PERSONAL PROFESIONAL Y MAQUINARIA PROPIA PARA CADA CONTRATO, GENERANDO EL RIESGO DE RETRASOS EN LA INTERVENCIÓN, ASI COMO DE UNA DIRECCIÓN INADECUADA DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA Y UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO POR SOBREVALORACIÓN DE LOS GASTOS.	18
3. LA ENTIDAD NO EXIGE, QUE LA CONTRATISTA GARANTICE LA PRESENCIA DE LOS INGENIEROS DE SEGURIDAD E INGENIERO AMBIENTAL EN EL SECTOR VIRAHUANCA – PAREDONES, INCUMPLIENDO CON LO OFERTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE AL NO CONTAR CON LA PERMANENCIA DEL PROFESIONAL QUE CORRESPONDE.	26
4. EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES DEL RIO LOCO, SE ENCUENTRA RETRASADO CON RESPECTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO, Y ANTE LA PRONTA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, SE INCREMENTA EL RIESGO DE NO CUMPLIR LOS SERVICIOS A TIEMPO, PONIENDO EN PELIGRO A LAS POBLACIONES ALEDAÑAS ANTE UNA EVENTUAL DESBORDE DEL RIO LOCO.	29
II. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	37
III. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
IV. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	37
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES	38

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 082-2023- OCI/5332-SCC

“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RIO LOCO, SECTOR VIRAHUANCA-PAREDONES-VINCHAMARCA CHICA-HUARCOS, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA Y EN EL RIO SECHIN, SECTOR RINCONADA, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, acreditado mediante oficio n.° 000193-2021-CG/GRAN de 19 de febrero de 2021 a la Autoridad Nacional de Agua, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n° 5332-2023-069, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer si el servicio de “Limpieza y Descolmatación en el Río Loco, Sector Virahuanca – Paredones – Vinchamarca Chica – Huarcos, Distrito de Moro, Provincia de Santa y en el Río Sechín, Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash”, a cargo de la Unidad Ejecutora n.° 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en adelante “UE 002” en el marco del Decreto de Urgencia n.°015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2 Objetivo Específico

Determinar si el avance de la ejecución del servicio de los sectores Virahuanca – Paredones y Rinconada se viene realizando conforme a la ficha técnica definitiva aprobada, dentro de lo establecido en las directivas internas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.° 2 – Desarrollo de la Ficha Técnica Definitiva de los sectores Rinconada y Virahuanca - Paredones, el cual se encuentra a cargo de la Autoridad Nacional del Agua - Unidad Ejecutora n.° 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en adelante “Entidad”, y que han sido ejecutados en el periodo del 28/08/2023 al 19/09/2023, en las instalaciones del Gobierno Regional de Áncash, sito en el campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El “Fenómeno El Niño” se desarrolla a lo largo de las costas del Pacífico, es causado por el recalentamiento del agua de mar debido a que las corrientes de aire frías (anticiclón del Pacífico sur) que recorren las costas del Pacífico sur (dirección sur a norte) se debilitan. Este proceso

permite que las corrientes cálidas provenientes de Ecuador ingresen con mayor intensidad, lo que origina el calentamiento anómalo del mar. Ocurre en verano (diciembre-marzo) generando mayor humedad y como consecuencia el incremento de las precipitaciones pluviales. Estas lluvias desencadenaron el presente año 2023, la ocurrencia de diversos peligros geológicos como: flujos de detritos (huaicos) o flujos de lodo, deslizamientos, caídas de rocas, derrumbes, entre otros.; inundaciones y erosión fluvial, que afectaron a la población y obras de infraestructura de diferentes regiones del país.

En ese contexto, el 8 de junio de 2023 mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM, el Gobierno declaró en Estado de Emergencia varios distritos de algunas provincias en diferentes departamentos del país por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, entre los cuales se incluyó a los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, con el propósito de que se puedan ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. El Estado de Emergencia se declaró por un periodo de sesenta (60) días calendario, el cual fue prorrogado por el mismo periodo a partir del 8 de agosto de 2023, mediante Decreto Supremo n.º 089-2023-PCM publicado el 3 de agosto de 2023.

Posteriormente, el 16 de junio de 2023 mediante Decreto de Urgencia n.º 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua - ANA a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño¹, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Asimismo, el Decreto de Urgencia n.º 015-2023 señala entre sus considerandos, que de los informes y pronunciamientos referidos, se advierte que el Fenómeno El Niño se produciría a partir del mes de junio, siendo el verano del 2024 su ocurrencia con una magnitud entre débil y moderada; lo cual podría eventualmente propiciar una situación similar a la producida en el año 2017, cuando El Niño causó lluvias torrenciales en Perú que derivaron en inundaciones y deslaves que afectaron a miles de personas, produciendo daños en el Sector Agrario y Riego y en la actividad económica en general

Para la preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto, en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, el citado Decreto de Urgencia autoriza a la ANA entre otros, a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, precisando que estos comprenden aquellos tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros).

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/975 851 279,00, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia; entre los cuales se encuentra la limpieza y descolmatación de ríos y quebradas por el monto de S/875 968 129,00, como se detalla en el anexo n.º 1 "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA ANA" del Decreto de Urgencia n.º 015-2023.

¹ Por el Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM.

Considerando, lo mencionado, el ANA ha previsto para el año 2023, la ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación, mediante la contratación de servicios a cargo de proveedores por un monto de S/578 828 975.

La limpieza y descolmatación es una de las medidas de prevención inmediata, que técnicamente permite la recuperación de la sección hidráulica y reducir la rugosidad, con la finalidad de que los caudales máximos circulen sin desbordarse, esta actividad consiste en la extracción del material que es transportando por el río en la temporada de lluvias².

La ANA ha identificado 518 puntos críticos³ en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica, para caracterizar la zona de influencia, proponer medidas y estimar costos para mitigar y reducir los efectos negativos producidos por fenómenos hidrometeorológicos y eventos extremos.

Cabe mencionar que, para efectos de la contratación, la ANA ha procedido a empaquetar los puntos críticos, para la contratación de los servicios de limpieza y descolmatación.

En el departamento de Ancash, la ANA ha identificado 90 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/893 412 272⁴ para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores para los siete departamentos; para el periodo del año 2023 al 2025, lo que corresponde para el departamento de Ancash se ha destinado el presupuesto de S/71 258 102⁴, según la página amigable de Transparencia Económica “Emergencia – FEN” del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, para ejecutar el servicio de Limpieza y descolmatación en el río Loco, Sector Virahuanca-Paredones-Vinchamarca Chica-Huarcos, distrito de Moro, Provincia de Santa y en el río Sechin, sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash; la Unidad Ejecutora n.º 002: Modernización de la Gestión de Los Recursos Hídricos San Isidro - Lima – Lima - Autoridad Nacional del Agua – ANA, contrató los servicios del Consorcio Futuro mediante paquetes n.º 2⁵.

Por otro lado, se realizó inspección física del sector Virahuanca-Paredones-Vinchamarca Chica del río Loco el día 10 de octubre de 2023 y del sector Rinconada del río Sechín el 16 de octubre de 2023, ambos con representantes de la UE 002 de la Autoridad Nacional del Agua. A continuación, se presenta un breve resumen de cada servicio.

4.1. Servicio de: “Limpieza, Descolmatación y Conformación de Dique, del Río Loco, Sector Virahuanca – Paredones, Distrito de Moro, Provincia de Santa, Departamento Áncash”

² “Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025” de la Autoridad Nacional del Agua de mayo de 2023.

³ **Punto Crítico:** Se define como el tramo de ribera de ríos y quebradas, con elementos expuestos y vulnerables a sufrir daños por peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y/o erosión fluvial. Las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos, zonas que presentan desbordes e inundaciones periódicas (agudizándose cada año), además, otras tienen características de desborde potencial, por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.

Fuente: “Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025” de la Autoridad Nacional del Agua de mayo de 2023.

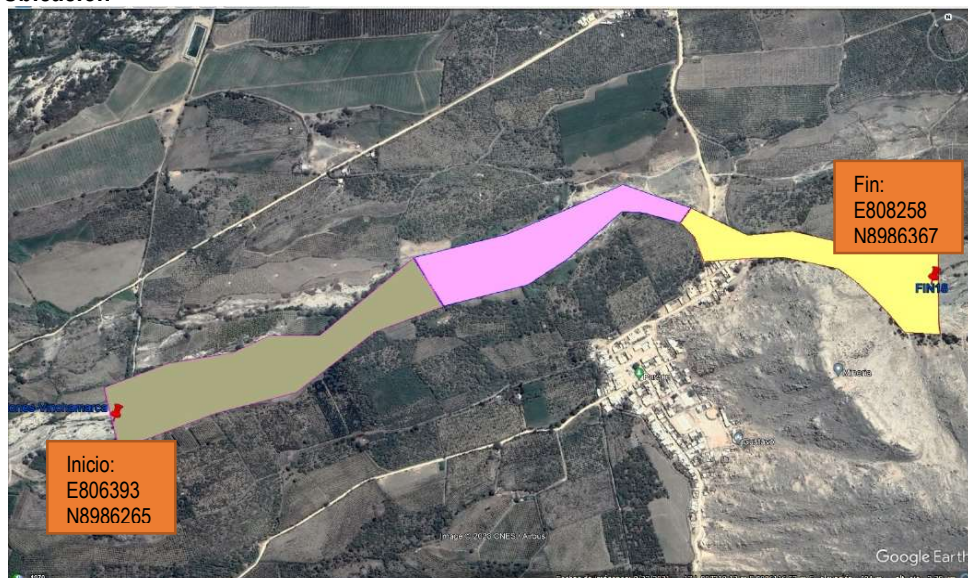
⁴ Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas publicado en el portal web institucional: https://apps5.mineco.gob.pe/emergencia_lluvias/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy&ar=Todos al 05 de setiembre de 2022

⁵ El paquete n.º 2 de Casma contiene los sectores Tucús Huanca, Tarao Chico y Rinconada y del sector Lacramarca – Nepeña contiene los sectores Virahuanca – Paredones – Vinchamarca Chica, Puente Moro, San José – Cocharcas. Cerro Blanco – San José, Distritos de Moro y Nepeña, Provincia Santa, Departamento de Áncash.

CUADRO N°1
RESUMEN DEL SERVICIO CONTRATADO DEL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES

Entidad	Autoridad Nacional del Agua – Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (ANA-UE002-MGRH)
Servicio	“Limpieza, Descolmatación y Conformación de Dique, del Río Loco, Sector Virahuanka – Paredones, Distrito de Moro, Provincia de Santa, Departamento Áncash”

Ubicación



Se ubica en la localidad de Virahuanka – Paredones, Distrito de Moro, Provincia de Santa, Departamento de Áncash.

Valor Referencial del Servicio	2 632 770,82
Procedimiento de Selección	Contratación directa
Sistema de Contratación	A precios unitarios
Contratista	Consortio Futuro
Oferta Económica del contratista	2 462 825,84
2da Acta de Entrega de terreno	11/09/2023
Acta de Inicio del Servicio	20/09/2023
Valor adjudicado	2 462 825,84
Plazo de ejecución del servicio	70 días calendarios
Documento y fecha de aprobación de la Ficha técnica definitiva	Carta N°13-2023-IC-ANA-MGRH/PPR del 01 de setiembre del 2023, emitida por el ingeniero de Control.
Responsables del control del servicio	Ingeniero de Control: Carlos Alberto Salazar Atusparia Supervisor de Campo: Ing. Manuel García Carrión

Fuente: Ficha técnica definitiva del sector Virahuanka Paredones⁶

⁶ La Ficha técnica definitiva del sector Virahuanka- Paredones fue recopilada mediante la Acta n° N° 003-2023-DU.15-CG-CC del 08 de setiembre de 2023. Acta de Recopilación de información

4.2. Servicio de: "Limpieza, Descolmatación y Eliminación de Material del Río Sechín. Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash"

CUADRO N°2
RESUMEN DEL SERVICIO CONTRATADO DEL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES

Entidad	Autoridad Nacional del Agua – Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (ANA-UE002-MGRH)
Servicio	"Limpieza, Descolmatación y Eliminación de Material del Río Sechín. Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash"
Ubicación	 Se ubica en la localidad de Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash.
Valor Referencial del Servicio	2 632 770,82
Procedimiento de Selección	Contratación directa
Sistema de Contratación	A precios unitarios
Contratista	Consorcio Futuro
Oferta Económica del contratista	2 462 825,84
2da Acta de Entrega de terreno	11/09/2023
Acta de Inicio del Servicio	20/09/2023
Valor adjudicado	2 462 825,84
Plazo de ejecución del servicio	70 días calendarios

Documento y fecha de aprobación de la Ficha técnica definitiva	Carta N°13-2023-IC-ANA-MGRH/PPR del 01 de setiembre del 2023, emitida por el ingeniero de Control.
Responsables del control del servicio	Ingeniero de Control: Carlos Alberto Salazar Atusparia Supervisor de Campo: Ing. Manuel García Carrión

Fuente: Ficha técnica definitiva del sector Rinconada⁷

I. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 2 – Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva aprobada, se ha identificado cuatro (04) situaciones adversas que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio: “Limpieza y descolmatación en el río Loco, Sector Virahuanca-Paredones-Vinchamarca Chica-Huarcos, distrito de Moro, Provincia de Santa y en el río Sechin, sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash”, los cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO VIENE CUMPLIENDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA REGULARIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR RINCONADA DEL RIO SECHIN, PONIENDO EN RIESGO EL LOGRO DEL OBJETIVO DEL DECRETO DE URGENCIA N°15-2023, EL CUAL ES LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS DEBIDO A LA INMINENTE LLEGADA DEL FENÓMENO DEL NIÑO.

a) Condición:

Debido a la inminente ocurrencia del “Fenómeno del Niño” se ha declarado el decreto de urgencia N°15-2023, cuya finalidad, motivo de su creación es el siguiente:

“(…)

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(…)” (el subrayado es nuestro)

Al respecto, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en el departamento de Áncash ha empaquetado los servicios de limpieza y descolmatación de los puntos críticos, tomando en cuenta la cercanía de estos, para lograr mayor eficiencia en los trabajos⁸, siendo uno de los paquetes de trabajo, el número 02 denominado: “Limpieza, Descolmatación del Río Sechín, Sectores Tucús Huanca, Tarao Chico y Rinconada, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, Departamento de Áncash”, paquete al cual pertenece el sector la “Rinconada”, cuyas coordenadas de ubicación son las siguientes:

⁷ La Ficha técnica definitiva fue alcanzada vía correo electrónico mediante oficio N°0005-2023-ANA-CTANCASH-CT-PAVC, en respuesta al Oficio N°00007-2023-CG/D.U.15 donde se solicita respuesta a las situaciones adversas encontradas y plasmadas en el informe de Hito de Control N°061-2023-OCI/5332-SCC

⁸ Descrito en el punto denominado paquete de servicio de los términos de referencia del paquete 02 denominado “Limpieza, Descolmatación del Río Sechín, Sectores Tucús Huanca, Tarao Chico y Rinconada, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, Departamento de Áncash”.

CUADRO N°3
COORDENADAS UTM DEL RÍO SECHÍN - SECTOR RINCONADA

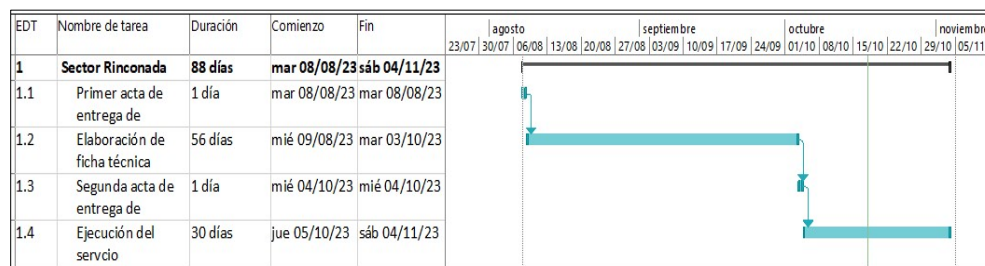
SECTOR	INICIO		FIN	
	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
RINCONADA	806301	8956683	805676,623	8956009,417

Fuente: Ficha técnica definitiva del sector Rinconada⁹

Ahora bien, en el sector Rinconada se viene desarrollando el servicio de control concurrente por parte del personal de Contraloría General de la República asignada al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, acreditada mediante oficio OFICIO-000254-2023-VCST, y siendo las visitas de campo parte del servicio de control, se realizó una el día 16 de octubre del 2023, visita en la que se recopiló información mediante acta N°003-2023-OCI/GRA-RINCONADA acerca del servicio: “Limpieza y Descolmatación del Río Sechín, Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash”.

De acuerdo a la información recopilada, se puede evidenciar que el desarrollo del servicio de la elaboración de la ficha técnica y la ejecución de la Limpieza y Descolmatación tiene un plazo de 88 días, tal como se observa en la siguiente imagen:

IMAGEN N°1:
SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL SERVICIO DEL SECTOR RINCONADA DESDE LA ETAPA INICIAL DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA HASTA LA ETAPA DE EJECUCIÓN



Fuente: Elaboración propia basada en la recopilación de información dada por las Entidad mediante acta de recopilación de información N°004-2023-DU.15-CG-CC

Observando el cuadro anterior, se coteja que no sólo se está incumpliendo con los plazos de elaboración de la ficha técnica definitiva, pues según los términos de referencia, indican sólo un plazo de 10 días calendarios, también se están incumpliendo con los plazos para iniciar la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación del sector Rinconada que debió haber iniciado inmediatamente después de la aprobación de la ficha técnica definitiva; sin embargo, durante la visita de campo realizada por la comisión de servicio el día 16 de octubre¹⁰, hemos podido constatar que, aún no se ha iniciado la intervención en dicho sector, tal como se muestra en las siguientes fotografías:

⁹ La Ficha técnica definitiva fue alcanzada vía correo electrónico mediante oficio N°0005-2023-ANA-CTANCASH-CT-PAVC, en respuesta al Oficio N°00007-2023-CG/D.U.15 donde se solicita respuesta a las situaciones adversas encontradas y plasmadas en el informe de Hito de Control N°061-2023-OCI/5332-SCC

¹⁰ Fecha que se realizó la visita de campo por el servicio de control concurrente plasmada en el acta N°003-2023-OCI/GRA-RINCONADA

IMAGEN N°2:
PROGRESIVA KM 0+000 O PUNTO DE INICIO DEL SECTOR RINCONADA SIN INTERVENCIÓN



Fuente: Acta de inspección física de 16 de octubre de 2023

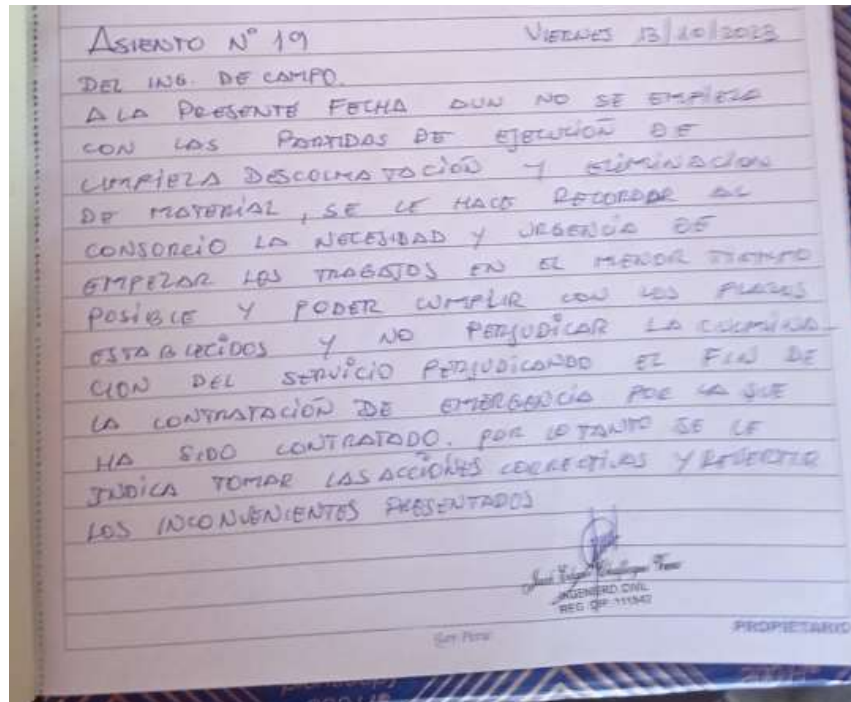
IMAGEN N°3:
PROGRESIVA KM 0+961 O PUNTO FINAL DEL SECTOR RINCONADA SIN INTERVENCIÓN



Fuente: Acta de inspección física de 16 de octubre de 2023

Por una parte, la Entidad mediante cuaderno de ocurrencias suscrito por el ingeniero supervisor de campo, Jack Edgar Chafloque Vera, está solicitando a la empresa encargada de realizar dicho servicio, "Consorcio Futuro", el inicio de actividades en el sector Rinconada ya que su contratación es debido a una emergencia; habiéndolo solicitado el día 13 de octubre del presente, sin embargo hasta la fecha de la visita, el referido consorcio no cumplió con iniciar los trabajos, tal como podemos observar en la siguiente imagen:

IMAGEN N°4:
TOMA FOTOGRÁFICA REALIZADA AL CUADERNO DE OBRA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR RINCONADA



Fuente: Acta de inspección física de 16 de octubre de 2023

Por otra parte, en la recopilación de información realizada durante la visita de campo el día 16 de octubre del 2023, el residente de obra del sector Rinconada, ingeniero Percy Catillo Cornejo, del consorcio Futuro, afirmó que aún no cuentan con contrato¹¹, para lo cual el ingeniero de campo por parte de la Entidad justificó la demora de consolidación de contrato basándose en los términos de referencia denominado: "Limpieza, Descolmatación del Río Sechín, sectores Tucús Huanca, Tarao Chico y Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash" en el cual se indica:

"(...)

8.1. Plazo de ejecución del servicio

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma de la "Entrega de Terreno". El plazo para elaborar la ficha Técnica Definitiva será de hasta 10 días calendario. Una vez concluido y aprobada la Ficha Técnica Definitiva, se definirán en esta el metrado a descolmatar y se determinará el monto destinado al movimiento de tierras, y el presupuesto necesario para ello, procediéndose a la consolidación del contrato por las cantidades determinadas en la FTD. Se establece el plazo de ejecución en base al cronograma de ejecución establecido en la FTD (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y el Ingeniero de Control encargado de la UE002 como parte de la Entidad)

(...)" (el subrayado y resaltado es nuestro).

Adicional a ello, los plazos para la regularización del contrato se encuentran establecidos en los "Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y la Autoridad Nacional del Agua UE002-MGRH", dentro de los cuales encontramos en el anexo 02, un cuadro resumen sobre el procedimiento para la regularización de las contrataciones directas por peligro inminente:

¹¹ Esta afirmación quedó evidenciada en el acta de visita realizada el día 16 de octubre del 2023

IMAGEN N°5:
ANEXO N°02 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS

ANEXO N° 02 - PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS POR PELIGRO INMINENTE DU N° 015-2023 Artículo 100° Literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones				
DOCUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE CD				
N°	INICIO DE REGULARIZACIÓN	REGLAMENTACIÓN	PLAZOS ESTIMADOS	DEPENDENCIA QUE INTERVIENE
1	Acta de Inicio de servicio	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE	DÍA CERO Desde aquí se comienza a contabilizar el plazo de 45 días hábiles para la regularización	Area técnica y/o Responsable designado
2	Elaboración de las fichas definitivas	Coordinación FEN	10 días calendario (aprox. 08 días hábiles)	Area técnica y/o Responsable designado (AU) y Responsable del ANA.
3	Informe Técnico del área técnica	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE	Maximo 02 día hábil	FEN
4	Solicitud de Certificación y emisión de certificación	Art. 42.3 Reglamento Ley 30225, LCE	Maximo 02 día hábil	UPP
5	Resolución de aprobación de Inclusión al PAC	Art. 6° Reglamento LCE	Maximo 02 día hábil	Responsable UE002-MGRH
6	Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias	Directiva N° 004-2019-OSCE/CD https://portal.osce.gob.pe/osce/content/documentos_normativos_directivas	02 día hábil	LOG
7	Aprobación Exp. Contratación Solicitud: LOG Aprobación: UA	Resolución de UA		Log. Unidad de Adm.
8	INFORME TÉCNICO CD: Log.	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE		Log. - UA
9	INFORME LEGAL CD: Ofic. Ases. Legal	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE	02 día hábil	Of. As. Legal
10	RES. APRUEBA CD	Art. 27.2 TUO LCE	02 días hábil	Responsable UE002-MGRH
11	Notificación de RD		01 día hábil (*) Notificar mismo día de emisión de RD	Responsable UE002-MGRH
12	Elaboración de BASES: LOG.		03 día hábil	Log.
13	Aprobación de BASES: Adm. y publicación en SEACE	Res. Que delega facultades		Unid. Adm.
14	Acta de regularización del otorgamiento de la Buena Pro		01 día hábil	Log.
15	CONTRATO y sus requisitos	Res. Que delega facultades	10 días hábiles	Responsable UE002-MGRH y Contratista
16	Publicación de todo lo requerido en SEACE	Art. 47° y 48° Reglamento LCE Numeral 11.3 de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE	01 día hábil	LOG.

Fuente: Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y la Autoridad Nacional del Agua UE002-MGRH

Como podemos observar en la imagen n°.5 el día “cero” para regularizar contratos se basa en el Decreto de Urgencia N° 15-2023, artículo 3, que menciona de un plazo máximo de 45 días hábiles, cuyo inicio se computa al literal b) del artículo 100 del reglamento de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado, en donde se señala lo siguiente:

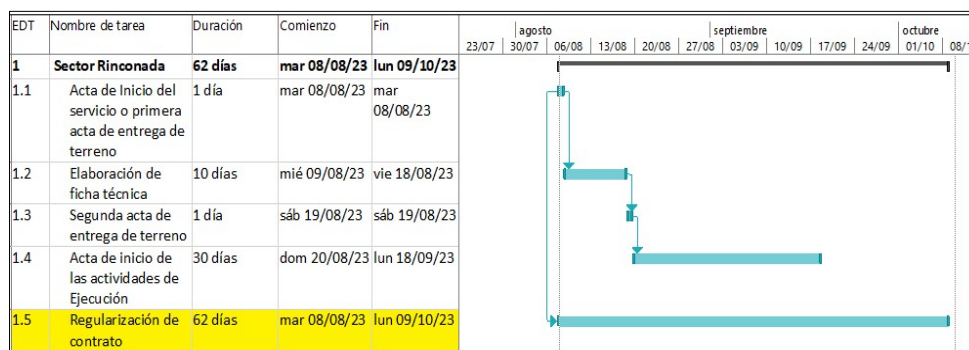
“(…) b) Situación de Emergencia
(…)

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. **Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda;** debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.

(…)” (el subrayado y resaltado es nuestro).

De acuerdo a lo antes descrito, el inicio de servicio estaría establecido en la “primera acta de entrega de terreno”, debido a que según la imagen n°.5 la elaboración de la ficha técnica definitiva se encuentra dentro del plazo computado para la regularización del contrato, por lo cual se debió cumplir con los siguientes plazos y actividades:

**IMAGEN N°6:
CRONOGRAMA QUE SE DEBIÓ SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR RINCONADA**



Fuente: Elaboración propia basada en los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas y de los términos de referencia para el sector Rinconada¹².

En conclusión, la Entidad ha incumplido con todos los plazos establecidos para realizar el servicio de: “Limpieza y Descolmatación del Río Sechín, Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash”, desde la elaboración de la ficha técnica definitiva hasta el inicio de la ejecución de las actividades, sin justificación del mismo, tal como podemos verificar en el siguiente cuadro comparativo, elaborado con la ayuda de las imágenes n°s 1 y 6:

¹² Término de referencia del Servicio de “Limpieza, Descolmatación del Río Sechín, Sectores Tucuy Huanca, Tarao Chico Y Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash

CUADRO N°4
CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA DURACIÓN ESTABLECIDA POR LAS NORMATIVAS
DE LA ENTIDA POR CADA ACTIVIDAD Y LA DURACIÓN REAL

Actividades	Duración establecida	Duración real	Tiempo en exceso	Observación
Elaboración de ficha técnica definitiva	10 días calendarios	56 días calendarios	46 días calendarios	El exceso para el desarrollo de la fecha técnica definitiva, revela un mal planeamiento de los puntos críticos a intervenir, pudiendo en muchos casos existir duplicidad como se reveló en el informe de Hito de control N°1
Segunda acta de entrega de terreno	1 día calendario	1 día calendario	1 día calendario	
Acta de inicio de las actividades de ejecución e inicio de actividades				Esta actividad aún no ha iniciado, quedando constancia de ello en el acta de la visita de campo realizada por la comisión de control.
Regularización del contrato	45 días hábiles	>45 días hábiles	Aún no cuenta con contrato	Hasta la fecha 16/10/2023 que la comisión realizó la visita, la Empresa afirmó que no se contaba con el contrato

Fuente: Elaboración propia basada en los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas y de los términos de referencia para el sector Rinconada.

Así mismo, cabe resaltar que, al no haber encontrado ni maquinaria ni equipo técnico en el lugar de prestación de servicio, advertimos en primer lugar la trasgresión de lo establecido en el decreto de urgencia n°15-2023, pues al no ejecutarse los servicios de una manera inmediata, o en este caso continúa el aplazamiento de inicio de trabajos, se tiene el riesgo de que el fenómeno del Niño ocurra durante la ejecución del servicio, lo cual generaría mayores pérdidas de las previstas (incluyendo la misma inversión del servicio), por la misma vulnerabilidad por la que se caracterizan estos puntos críticos.

En segundo lugar, se advierte la no correspondencia de pagos de los gastos generales variables a la empresa ejecutora en el sector Rinconada desde el día 05 de octubre del 2023 hasta el día 16 de octubre del 2023, debido a que estos pagos son por día durante la ejecución de trabajos del servicio, tal como podemos observar en la siguiente imagen:

IMAGEN N°7:
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DEL SECTOR RINCONADA

25.- RINCONADA							
Costo Directo del Presupuesto				30 días	1 meses	S/ 605,440.86	S/.
Descripción	Und	Cont.	Part.	Tiempo	Importe	Total	Incidencia
GASTOS GENERALES FIJOS						2,340.79	0.39%
GASTOS DE CARTAS FIANZAS						321.64	
Garantía de Beneficios Sociales de los Trabajadores	Glb			1.00	18.92	18.92	
Gastos Bancarios (ITF)	Glb		0.050%	1.00	605,440.86	302.72	
IMPUESTOS						2,019.15	
SENCICO (0.2% presupuesto)	Glb		0.20%	1.00	605,440.86	1,210.88	
Seguro complementario de trabajo de riesgo	Glb			1.00	531.08	531.08	
Vida Ley	Glb			1.00	187.65	187.65	
Seguro contra todo riesgo (CAR)	Glb			1.00	66.00	66.00	
Costo por emisión de póliza	Glb			1.00	23.54	23.54	
GASTOS GENERALES VARIABLES						46,094.48	7.61%
REMUNERACIONES (INCLUYEN BENEFICIOS SOCIALES DE ACUERDO A LEGISLACIÓN VIGENTE)						35,405.00	
Profesionales (inc Beneficios)						29,200.00	
Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	100%	1.00	8,000.00	8,000.00	
Ingeniero de Seguridad en obra	Mes	1	100%	1.00	5,000.00	5,000.00	
Ingeniero Ambiental	Mes	1	50%	1.00	5,000.00	2,500.00	
Ingeniero Asistente de Residente	Mes	1	100%	1.00	4,500.00	4,500.00	
Técnicos y administrativos (inc Beneficios)						6,205.00	
Administrador de Obra	Mes	1	50%	1.00	3,500.00	1,750.00	
Conductor	Mes	1	100%	1.00	2,500.00	2,500.00	
COMPUTADORAS E IMPRESIONES Y MUEBLES						750.00	
Impresiones, Ploteos y Copias	Mes	1	100%	1.00	750.00	750.00	
COMUNICACIONES						750.00	
Comunicaciones	Mes	1	100%	1.00	750.00	750.00	
MOVILIDAD						7,450.00	
Camioneta	Mes	1	100%	1.00	4,500.00	4,500.00	
Combustible	Mes	1	100%	1.00	2,200.00	2,200.00	
Seguros vehiculares	Glb	1	100%	1.00	750.00	750.00	
VARIOS						1,739.48	
Servicios (Luz, Agua, Internet)	Glb	1	100%	1.00	750.00	750.00	
Alquiler de Oficina	Glb	1	100%	1.00	989.48	989.48	
TOTAL GASTOS GENERALES						48,435.27	8.00%
UTILIDAD						30,272.04	5.00%

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada mediante informe N°022-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC

b) Criterio:

DECRETO DE URGENCIA N°015-2023. DICTAN MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO.

“(...)

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de actividades de limpieza y

descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.
(...)” (el subrayado es nuestro)

Artículo 3.- Medidas en materia de contrataciones del Estado.

Autorizar, durante el Año Fiscal 2023, a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a realizar las siguientes contrataciones, en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado:

- a) Adquisición de maquinaria, repuestos, torres de iluminación y unidades vehiculares;
- b) Seguro de maquinaria y demás bienes;
- c) Alquiler de maquinaria, servicio de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas;
- d) Suministro de petróleo, gasolina, aceites y lubricantes;
- e) Adquisición de contenedores;
- f) Elaboración de estudios para la instalación de estructuras de protección en quebradas;
- g) Servicio de vigilancia para campamentos de maquinaria o instalaciones que se utilicen para el resguardo de estos bienes;
- h) Ejecución de obras para protección de quebradas que incluye barreras dinámicas y diques.

La regularización se efectúa en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF.

(...)” (el subrayado es nuestro)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO SECHÍN, SECTORES TUCUS HUANCA, TARAO CHICO Y RINCONADA, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

“(…)”

8.1. Plazo de ejecución del servicio

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma de la “Entrega de Terreno”. El plazo para elaborar la ficha Técnica Definitiva será de hasta 10 días calendario. **Una vez concluido y aprobada la Ficha Técnica Definitiva, se definirán en esta el metrado a descolmar y se determinará el monto destinado al movimiento de tierras, y el presupuesto necesario para ello, procediéndose a la consolidación del contrato por las cantidades determinadas en la FTD.** Se establece el plazo de ejecución en base al cronograma de ejecución establecido en la FTD (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y el Ingeniero de Control encargado de la UE002 como parte de la Entidad)

(...)” (lo que está resaltado es nuestro)

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

“(…) b) Situación de Emergencia

(…)”

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. **Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del**

inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. (...)" (lo que está resaltado es nuestro)

LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS, MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA UE N°002-MGRH

(...)"

ANEXO N° 02 - PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES				
DIRECTAS POR PELIGRO INMINENTE				
DU N° 015-2023				
Artículo 100° Literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones				
DOCUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE CD				
N°	INICIO DE REGULARIZACIÓN	REGLAMENTACIÓN	PLAZOS ESTIMADOS	DEPENDENCIA QUE INTERVIENE
1	Acta de Inicio de servicio	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE	DÍA CERO Desde aquí se comienza a contabilizar el plazo de 45 días hábiles para la regularización	Area técnica y/o Responsable designado
2	Elaboración de las fichas definitivas	Coordinación FEN	10 días calendario (aprox. 08 días hábiles)	Area técnica Y/O Responsable designado (AU) y Responsable del ANA.
3	Informe Técnico del área técnica	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE	Maximo 02 día hábil	FEN
4	Solicitud de Certificación y emisión de certificación	Art. 42.3 Reglamento Ley 30225, LCE	Maximo 02 día hábil	Upp
5	Resolución de aprobación de Inclusión al PAC	Art. 6° Reglamento LCE	Maximo 02 día hábil	Responsable UE002-MGRH
6	Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias	Directiva N° 004-2019-OSCE/CD https://portal.osce.gob.pe/osca/content/documentos_normativos_directivas		LOG
7	Aprobación Exp. Contratación Solicitud: LOG Aprobación: UA	Resolución de UA	02 día hábil	Log. Unidad de Adm.
8	INFORME TÉCNICO CD: Log.	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE	02 día hábil	Log. - UA
9	INFORME LEGAL CD: Ofic. Ases. Legal	Art. 100, lit. b.4) Reglamento Ley 30225, LCE	02 día hábil	Of. As. Legal
10	RES. APRUEBA CD	Art. 27.2 TUO LCE	02 días hábil	Responsable UE002-MGRH
11	Notificación de RD		01 día hábil (*) Notificar mismo día de emisión de RD	Responsable UE002-MGRH
12	Elaboración de BASES: LOG.			Log.
13	Aprobación de BASES: Adm. y publicación en SEACE	Res. Que delega facultades	03 día hábil	Unid. Adm.
14	Acta de regularización del otorgamiento de la Buena Pro		01 día hábil	Log.
15	CONTRATO y sus requisitos	Res. Que delega facultades	10 días hábiles	Responsable UE002-MGRH y Contratista
16	Publicación de todo lo requerido en SEACE	Art. 47° y 48° Reglamento LCE Numeral 11.3 de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE	01 día hábil	LOG.

(...)"

c) Consecuencia:

La Entidad al no venir cumpliendo con los plazos establecidos para la regularización y ejecución de la contratación del servicio de Limpieza y Descolmatación del sector Rinconada, está poniendo en riesgo el logro del objetivo del decreto de urgencia n°15-2023, el cual es la intervención inmediata en los puntos críticos de ríos y quebradas debido a la inminente llegada del Fenómeno del Niño.

2. LA ENTIDAD NO VIENE EXIGIENDO A LA CONTRATISTA QUE CUMPLA CON EJECUTAR EL SERVICIO CONTRATADO CON PERSONAL PROFESIONAL Y MAQUINARIA PROPIA PARA CADA CONTRATO, GENERANDO EL RIESGO DE RETRASOS EN LA INTERVENCIÓN, ASI COMO DE UNA DIRECCIÓN INADECUADA DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA Y UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO POR SOBREVALORACIÓN DE LOS GASTOS.

a) Condición:

En los términos de referencia establecidos por La Autoridad Nacional del Agua para el paquete N°02: “Limpieza, Descolmatación del Río Sechín, Sectores Tucus Huanca, Tarao Chico y Rinconada, Distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, Departamento de Áncash”, indica que el agrupamiento de servicios por paquetes ha sido realizado para lograr una mayor eficiencia y dimensionamiento de la descolmatación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

“(..)

- *Hacer económicamente atractivo para una empresa el ejecutar varios sectores cercanos, para disminuir sus costos de instalación y de traslado de la maquinaria pesada.*
- *Hacer más eficiente y disminuir costos en las labores de supervisión y seguimiento por parte la entidad contratante.*

“(..)”

Asimismo, en base a lo antes descrito se ha realizado la contratación directa por decreto de urgencia n°15-2023 a una sola empresa, “Consorcio Futuro”, de los puntos críticos de Rinconada, Tucus Huanca y Tarao chico; sin embargo, cada uno de estos sectores cuenta con su propia ficha técnica definitiva, es decir su propio presupuesto y cronograma de obra:

**IMAGEN N°8:
CRONOGRAMA DEL SECTOR RINCONADA**



Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Rinconada mediante Informe N°022-2023/UE N°002-CASMA – MJGC – IC

IMAGEN N°9:
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR RINCONADA

25.- SECTOR RINCONADA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	TOTAL
25	DESCOLMATACION DE PUNTO CRÍTICO, SECTOR RINCONADA				605,440.86
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES				7,582.93
01.01.01	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 3.60 X 4.80 M	und	1.00	1,562.13	1,562.13
01.01.02	SERVICIO DE GUARDIANÍA	día	30.00	267.36	8,020.80
01.02	TRABAJOS PERIMINARES				37,487.34
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	vje	2.00	15,426.74	30,853.48
01.02.02	RAMPA DE INGRESO Y SALIDA A LA ACTIVIDAD	m3	400.00	5.05	2,020.00
01.02.03	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO	km	0.98	4,806.10	4,613.86
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				558,370.69
01.03.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE	m3	29,568.45	5.78	170,905.64
03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A PUNTOS CRÍTICOS DEL RIO	m3	35,482.14	10.92	387,464.95
	COSTO DIRECTO				S/. 605,440.86
	GASTOS GENERALES	8.00%	CD		S/. 48,435.27
	UTILIDAD	5.00%	CD		S/. 30,272.04
	SUB TOTAL				S/. 684,148.17
	IGV	18.00%	SI		S/. 123,146.67
	TOTAL				S/. 807,294.84
	SUPERVISIÓN	3.00%	CD		S/. 18,163.23
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	1.00%	CD		S/. 6,054.41
	FICHA DEFINITIVA				S/. 10,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL				S/. 841,512.48

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Rinconada¹³

IMAGEN N°10:
GASTOS GENERALES VARIABLES DEL SECTOR RINCONADA

GASTOS GENERALES VARIABLES						
REMUNERACIONES (INCLUYEN BENEFICIOS SOCIALES DE ACUERDO A LEGISLACIÓN VIGENTE)					46,094.48	7.61%
Profesionales (Inc Beneficios)					29,200.00	
Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	100%	1.00	8,000.00	8,000.00
Ingeniero de Seguridad en obra	Mes	1	100%	1.00	5,000.00	5,000.00
Ingeniero Ambiental	Mes	1	50%	1.00	5,000.00	2,500.00
Ingeniero Asistente de Residente	Mes	1	100%	1.00	4,500.00	4,500.00
Técnicos y administrativos (Inc Beneficios)					6,205.00	
Administrador de Obra	Mes	1	50%	1.00	3,500.00	1,750.00
Conductor	Mes	1	100%	1.00	2,500.00	2,500.00
COMPUTADORAS E IMPRESIONES Y MUEBLES					750.00	
Impresiones, Ploteos y Copias	Mes	1	100%	1.00	750.00	750.00
COMUNICACIONES					750.00	
Comunicaciones	Mes	1	100%	1.00	750.00	750.00
MOVILIDAD					7,450.00	
Camioneta	Mes	1	100%	1.00	4,500.00	4,500.00
Combustible	Mes	1	100%	1.00	2,200.00	2,200.00
Seguros vehiculares	Glb	1	100%	1.00	750.00	750.00
VARIOS					1,739.48	
Servicios (Luz, Agua, Internet)	Glb	1	100%	1.00	750.00	750.00
Alquiler de Oficina	Glb	1	100%	1.00	989.48	989.48
TOTAL GASTOS GENERALES					48,435.27	8.00%
UTILIDAD					30,272.04	5.00%

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Rinconada mediante Informe N°022-2023/UE N°002-CASMA – MJGC – IC

¹³ Informe N°022-2023/UE N°002-CASMA – MJGC – IC de aprobación de ficha técnica definitiva (FTD) en el sector Rinconada por parte del ingeniero de control, Manuel Jesús García Carrión, recopilada mediante acta N°004-2023-DU.15-CG-CC

IMAGEN N°11:
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR TUCUS HUANCA

23.- SECTOR TUCUS HUANCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	TOTAL
01	DESCOLMATACION EN EL PUNTO CRITICO, SECTOR TUCUS HUANCA,				303,798.07
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES				9,582.93
01.01.01	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 3.60 X 4.80 M	und	1.00	1,562.13	1,562.13
01.01.02	SERVICIO DE GUARDIANÍA	día	30.00	267.36	8,020.80
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				35,195.03
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	vje	2.00	15,426.84	30,853.68
01.02.02	RAMPA DE INGRESO Y SALIDA A LA ACTIVIDAD	m3	400.00	5.05	2,020.00
01.02.03	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO	km	0.483	4,806.10	2,321.35
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				259,020.11
01.03.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE	m3	12,135.50	5.78	70,143.19
01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A PUNTOS CRITICOS DEL RIO	m3	14,562.60	12.97	188,876.92
	COSTO DIRECTO				S/. 303,798.07
	GASTOS GENERALES	8.0%	CD		S/. 24,303.85
	UTILIDAD	5.00%	CD		S/. 15,189.90
	SUB TOTAL				S/. 343,291.82
	IGV	18.00%	ST		S/. 61,792.53
	TOTAL				S/. 405,084.35
	SUPERVISION	3.00%	CD		S/. 19,148.94
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	1.00%	CD		S/. 3,937.98

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Tucus Huanca¹⁴

IMAGEN N°12:
CRONOGRAMA DEL SECTOR TUCUS HUANCA



Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Tucus Huanca mediante Informe N°020-2023/UE N°002-CASMA – MJGC – IC

¹⁴ Informe N°020-2023/UE N°002-CASMA – MJGC – IC de aprobación de ficha técnica definitiva (FTD) en el sector Tucus Huanca por parte del ingeniero de control, , Manuel Jesús García Carrión, recopilada mediante acta N°004-2023-DU.15-CG-CC

IMAGEN N°13:
GASTOS GENERALES VARIABLES DEL SECTOR TUCUS HUANCA

GASTOS GENERALES VARIABLES						23,089.32	7.60%
REMUNERACIONES (INCLUYEN BENEFICIOS SOCIALES DE ACUERDO A LEGISLACIÓN VIGENTE)						17,661.32	
Profesionales (Inc Beneficios)						16,060.00	
Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	100%	0.67	8,000.00	5,333.33	
Ingeniero de Seguridad en obra	Mes	1	100%	0.67	3,000.00	2,000.00	
Ingeniero Ambiental	Mes	1	50%	0.67	3,000.00	1,000.00	
Ingeniero Asistente de Residente	Mes	1	100%	0.67	4,000.00	2,666.67	
Técnicos y administrativos (Inc Beneficios)						3,401.32	
Administrador de Obra	Mes	1	100%	0.67	2,000.00	1,333.33	
Conductor	Mes	1	100%	0.67	1,700.00	1,133.33	
COMPUTADORAS E IMPRESIONES Y MUEBLES						113.33	
Impresiones, Ploteos y Copias	Mes	1	100%	0.67	170.00	113.33	
COMUNICACIONES						40.00	
Comunicaciones	Mes	1	100%	0.67	60.00	40.00	
MOVILIDAD						1,799.99	
Camioneta	Mes	1	100%	0.67	2,000.00	1,333.33	
Combustible	Mes	1	100%	0.67	500.00	333.33	
Seguros vehiculares	Glb	1	100%	0.67	200.00	133.33	
VARIOS						1,474.68	
Servicios (Luz, Agua, Internet)	Glb	1	100%	1.00	1,000.00	1,139.64	
Alquiler de Oficina	Glb	1	100%	1.00	335.04	335.04	
TOTAL GASTOS GENERALES						24,303.65	8.00%
UTILIDAD						15,189.90	5.00%

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Tucús Huanca mediante Informe N°020-2023/UE N°002-CASMA – MJGC – IC

IMAGEN N°14:
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR TARAO CHICO

01.01	TRABAJOS PROVISIONALES					17,603.73
01.01.01	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 3.60 X 4.80 M	und	1.00	1,562.13	1,562.13	
01.01.02	SERVICIO DE GUARDIANÍA	dia	60.00	267.36	16,041.60	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES					57,022.79
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	vje	2.00	21,344.06	42,688.12	
01.02.02	RAMPA DE INGRESO Y SALIDA A LA ACTIVIDAD	m3	800.00	5.05	4,040.00	
01.02.03	TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO	km	2.14	4,806.10	10,294.67	
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					1,156,243.60
01.03.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE	m3	61,228.74	5.78	353,902.14	
01.03.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A PUNTOS CRÍTICOS DEL RÍO	m3	73,474.49	10.92	802,341.46	
COSTO DIRECTO						S/. 1,230,870.12
GASTOS GENERALES			8.00 %	CD		S/. 98,469.61
UTILIDAD			5.00 %	CD		S/. 61,543.51
SUB TOTAL						S/. 1,390,883.24
IGV			18.0 0%	ST		S/. 250,358.98
TOTAL						S/. 1,641,242.22
SUPERVISIÓN			3.00 %	CD		S/. 36,926.10
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			1.00 %	CD		S/. 12,308.70
FICHA DEFINITIVA						S/. 10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL						S/. 1,700,477.02

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Tarao Chico¹⁵

¹⁵ Informe N°021-2023/UE N°002-CASMA – MJGC – IC de aprobación de ficha técnica definitiva (FTD) en el sector Tucús Huanca por parte del ingeniero de control, Manuel Jesús García Carrión, recopilada mediante acta N°004-2023-DU.15-CG-CC

IMAGEN N°15:
CRONOGRAMA DEL SECTOR TARAO CHICO



Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Tarao Chico mediante Informe N°021-2023/UE N°002-CASMA-MJGC-IC

IMAGEN N°16:
GASTOS GENERALES VARIABLES DEL SECTOR TARAO CHICO

GASTOS GENERALES VARIABLES						93,751.69	7.62%
REMUNERACIONES (INCLUYEN BENEFICIOS SOCIALES DE ACUERDO A LEGISLACIÓN VIGENTE)						71,540.00	
Profesionales (Inc Beneficios)						55,480.00	
Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	100%	2.00	7,000.00	14,000.00	
Ingeniero de Seguridad en obra	Mes	1	100%	2.00	4,000.00	8,000.00	
Ingeniero Ambiental	Mes	1	100%	2.00	4,000.00	8,000.00	
Ingeniero Asistente de Residente	Mes	1	100%	2.00	4,000.00	8,000.00	
Técnicos y administrativos (Inc Beneficios)						16,060.00	
Administrador de Obra	Mes	1	100%	2.00	3,000.00	6,000.00	
Conductor	Mes	1	100%	2.00	2,500.00	5,000.00	
COMPUTADORAS E IMPRESIONES Y MATERIALES						2,500.00	
Impresiones, Ploteos y Copias	Mes	1	100%	2.00	1,250.00	2,500.00	
COMUNICACIONES						1,000.00	
Comunicaciones	Mes	1	100%	2.00	500.00	1,000.00	
MOVILIDAD						15,200.00	
Camioneta	Mes	1	100%	2.00	3,600.00	7,200.00	
Combustible	Mes	1	100%	2.00	3,000.00	6,000.00	
Seguros vehiculares	Glb	1	100%	2.00	1,000.00	2,000.00	
VARIOS						3,511.69	
Servicios (Luz, Agua, Internet)	Glb	1	100%	2.00	3,155.85	2,311.69	
Alquiler de Oficina	Glb	1	100%	2.00	600.00	1,200.00	
TOTAL GASTOS GENERALES						98,469.61	8.00%
UTILIDAD						41,543.51	5.00%

Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada del sector Tarao Chico mediante Informe N°021-2023/UE N°002-CASMA - MJGC - IC

Ahora bien, al tener las fichas técnicas definitivas aprobadas, con personal técnico para cada uno de los tramos, la ejecución de los servicios de los tres puntos críticos podría haberse desarrollado en serie o en paralelo, pero si se desarrollara en serie tomaría mayor tiempo de lo necesario, no siendo una alternativa ni eficiente ni consecuente con el decreto de urgencia n°15-2023, cuya vigencia vence en diciembre del 2023. En otras palabras, se tendría lo siguiente si se ejecutara en serie los trabajos:

CUADRO N°5
REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN SERIE

Sector	Duración	Cada 10 días (*)									
Rinconada	30 días										
Tucus Huanca	20 días										
Tarao Chico	60 días										

Fuente: Elaboración propia colocando las duraciones de los servicios basadas en las fichas técnicas definitivas
(*) Cada cuadrado representa un periodo de 10 días calendarios

Tal como podemos observar en el cuadro n°5, la duración de los servicios si se ejecutaran en serie sería en un plazo de 110 días calendarios, lo cual no tendría concordancia con lo establecido en el Decreto de Urgencia n°15-2023, ni con las fichas técnicas aprobadas para estos tres sectores. No siendo, por ende, una alternativa viable para el caso.

Mientras que, si se desarrollara la ejecución de los servicios en serie tanto el tramo la Rinconada como Tucus Huanca, pero Tarao Chico en paralelo con Rinconada, tal como se muestra en la siguiente imagen:

CUADRO N°6
REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN SERIE Y EN PARALELO

Sector	Duración	cada 10 días				
Rinconada	30 días					
Tucus Huanca	20 días					
Tarao Chico	60 días					

Fuente: Elaboración propia colocando las duraciones de los servicios basadas en las fichas técnicas definitivas

(*) Cada cuadrado representa un periodo de 10 días calendarios

Tendremos en esta alternativa, un mismo equipo profesional y maquinaria que pueden trabajar en el sector Rinconada y Tucus Huanca y otro equipo profesional con maquinaria en el sector Tarao Chico.

A pesar de que, esta alternativa es apropiada, ya no sería factible debido a que ya se inició en paralelo los sectores Rinconada y Tucus Huanca, teniendo como fecha de inicio de actividades el día 5 de octubre del 2023 para ambas, tal como podemos observar en las actas de inicio de obra de estos sectores:

IMAGEN N°17:
ACTA DE INICIO DEL SERVICIO DEL SECTOR RINCONADA

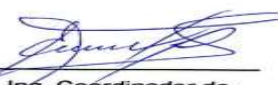


ACTA DE INICIO DE SERVICIO

En el sector Rinconada del distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, región de Ancash; siendo las: 10.30 a.m. del día 05 del mes de octubre del año 2023; se encuentran reunidos; el representante Legal de la empresa CONSORCIO FUTURO señora Guadalupe Rosario Sihuyay Fernandez con DNI N° 09778427, Residente de Obra Ing. Percy Efraín Castillo Comejo con DNI N° 31650119; el Ingeniero Coordinador de Ejecución Ing. Edgar Ernesto Cabanillas Gutierrez y el Ingeniero de Campo Ing. Jack Edgar Chafloque Vera con DNI N° 42582746.

En este sector del río Sechín, se ejecutará la Actividad denominado: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO SECHÍN, SECTOR RINCONADA, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", verificándose que el terreno es compatible con los alcances de la Ficha Técnica Definitiva (Plano de ubicación y demás planos) y tomándose como punto de inicio las Coordenadas UTM: E 806301 m y N 8956683 m.; se procede al "INICIO DEL SERVICIO" en el Sector Rinconada del río Sechín.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procede a suscribir.


Ing. Coordinador de Ejecución


Ing. PERCY CASTILLO CORNEJO
RESIDENTE DE OBRA


Ing. de Campo

Fuente: Acta N°003-2023-OCI/GRA-RINCONADA

IMAGEN N°18:
ACTA DE INICIO DEL SERVICIO DEL SECTOR TUCUS HUANCA

 	
<u>ACTA DE INICIO DE SERVICIO</u>	
En el sector Tucus Huanca del distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, región de Ancash; siendo las: 10.30 a.m. del día 05 del mes de octubre del año 2023; se encuentran reunidos; la representante Legal de la empresa CONSORCIO FUTURO señora Guadalupe Rosario Sihuay Fernandez con DNI N° 09778427, Residente de Obra Ing. Percy Efraín Castillo Cornejo con DNI N° 31650119; el Ingeniero Coordinador de Ejecución Ing. Edgar Ernesto Cabanillas Gutierrez y el Ingeniero de Campo Ing. Jack Edgar Chafloque Vera con DNI N° 42582746. En este sector del río Sechín, se ejecutará la Actividad denominada: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO SECHÍN, SECTOR TUCUS HUANCA, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", verificándose que el terreno es compatible con los alcances de la Ficha Técnica Definitiva (Plano de ubicación y demás planos) y tomándose como punto de inicio las Coordenadas UTM: E 807652.366 m, N 8958766.015 m.; se procede al "INICIO DEL SERVICIO" en el Sector Tucús Huanca del río Sechín. En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procede a suscribirla.	
 Ing. Coordinador de De Ejecución	 Ing. de Campo
 Ing. Percy Castillo Cornejo CIP 143172 RESIDENTE DE OBRA Ing. Residente de Obra	

Fuente: Acta de recopilación de información N°004-2023-DU.15-CG-CC

Por tanto, al haberse programado los trabajos en paralelo (según las actas de inicio), la máxima duración de estos servicios sería de 60 días calendarios como se muestra en el cuadro N°7, teniendo que trabajar con diferentes equipos de profesionales y maquinaria para cada sector, pues si se pretende trabajar con los mismos, no se cumpliría con los plazos establecidos, ni con ejecutar el presupuesto aprobado mediante las fichas técnicas definitivas (pago por equipos independientes de trabajo y maquinaria).

CUADRO N°7
REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN PARALELO

Sector	Duración	cada 10 días				
Rinconada	30 días					
Tucus Huanca	20 días					
Tarao Chico	60 días					

Fuente: Elaboración propia colocando las duraciones de los servicios basadas en las fichas técnicas definitivas

Al respecto, durante la visita de campo realizada por la comisión el día 16 de octubre del 2023¹⁶ y la recopilación de información sobre cómo se vienen ejecutando los trabajos en los puntos críticos del paquete n° 2, dentro del cual se encuentra “La Rinconada”, hemos podido observar que, el residente de obra para este sector es el mismo que para el sector Tucus Huanca, Ing. Percy Castillo Cornejo, a pesar que existe presupuesto aprobado para cada sector, y que el sector con más días de ejecución, el sector Tarao Chico, aún no cuenta con acta de inicio de obra. En consecuencia, la Entidad no está cautelando que según los presupuestos aprobados en las fichas técnicas definitivas se esté considerando un residente para cada sector, no pudiendo ser el mismo profesional cuando se esté realizando trabajos en paralelo. (explicación dada en los párrafos anteriores)

Adicionalmente, según los términos de referencia se está realizando el empaquetamiento **para ahorrar en gastos de supervisión de campo y traslados**. Evidenciándose la contratación de un solo profesional para los tres sectores. En ese escenario, no se debió haber considerado gastos de supervisión de manera independiente en las tres fichas técnicas definitivas de los sectores Rinconada, Tucus Huanca y Tarao Chico. Pues genera el riesgo de perjuicio económico por sobrevaloración de los gastos por supervisión en los contratos de supervisión de estos tramos.

Por lo antes descrito, la Entidad estaría transgrediendo el decreto de urgencia n°15-2023, los términos de referencia, las fichas técnicas ya aprobadas, con el riesgo de generar un perjuicio al Estado tanto en tiempo como en costo.

En tiempo, porque siendo una situación de emergencia se debería tener una intervención inmediata en los puntos críticos de Rinconada, Tucus Huanca y Tarao Chico, sin embargo, aún no se ha iniciado los trabajos en el sector Rinconada, ni en Tarao Chico, debido a la contratación de un mismo personal y maquinaria para estos sectores diferentes con la misma fecha de inicio.

En cuanto a costo, habría un perjuicio al considerar un mismo residente para dos sectores que inician el mismo día sus actividades de trabajo, ya que, según los gastos generales variables de cada ficha técnica aprobada, se está considerando un residente para cada sector en una participación del 100%. Siendo, además un incumplimiento a lo indicado en el reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, en su artículo 179°:

“(...)

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

(...)” (lo subrayado es nuestro)

¹⁶ Según acta de inspección física N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

Finalmente, como se viene actualmente realizando los trabajos por parte de la empresa ejecutora, la Entidad debería cautelar que cada sector cuente con su propio equipo profesional de trabajo y maquinaria, ya que cada sector tiene su propio presupuesto.

b) Criterio:

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RÍO SECHÍN, SECTORES TUCUS HUANCA, TARA O CHICO Y RINCONADA, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

“(.)

6. PAQUETE DEL SERVICIO

Para lograr una mayor eficiencia y dimensionamiento de la descolmatación se ha agrupado los sectores a descolmatar por su cercanía con los siguientes criterios:

- *Hacer económicamente atractivo para una empresa el ejecutar varios sectores cercanos, para disminuir sus costos de instalación y de traslado de la maquinaria pesada.*
- *Hacer más eficiente y disminuir costos en las labores de supervisión y seguimiento por parte la entidad contratante.*

“(.)”

REGLAMENTO DE LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

“(...)”

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

“(...)” (lo subrayado es nuestro)

c) Consecuencia:

La Entidad al no exigir que se cuente con la contratación de personal técnico y maquinaria por cada contrato, genera el riesgo de retrasos en la intervención, así como de una dirección inadecuada de las actividades de emergencia y un posible perjuicio económico por sobrevaloración de los gastos.

3. LA ENTIDAD NO EXIGE, QUE LA CONTRATISTA GARANTICE LA PRESENCIA DE LOS INGENIEROS DE SEGURIDAD E INGENIERO AMBIENTAL EN EL SECTOR VIRAHUANCA – PAREDONES, INCUMPLIENDO CON LO OFERTADO EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE AL NO CONTAR CON LA PERMANENCIA DEL PROFESIONAL QUE CORRESPONDE.

a) Condición:

El día 10 de octubre del 2023, la comisión de servicio de control concurrente asignada al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash se apersonó a la zona de ejecución de: “Limpieza, Descolmatación y Conformación de dique, con enrocado en el margen izquierdo del Río Loco, Sector Virahuanca – Paredones, Distrito de Moro, Provincia

Santa, Departamento Áncash”, pudiendo observar la ausencia del personal profesional en obra, tal como el ingeniero de seguridad de obra y el ingeniero ambiental, suscribiendo dicha información en el acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA. No cumpliendo de esta manera con lo establecido en el desagregado de gastos generales de la ficha técnica definitiva aprobada, mediante Carta N°13-2023-IC-ANA-MGRH/PPR, por el ingeniero Pompilio Paulino Reyes en calidad de ingeniero de control ¹⁷.

Adicionalmente, debido a la misma naturaleza de los trabajos que se vienen realizando que son de alto riesgo, pues se está trabajando con maquinaria pesada tal como cargador frontal, excavadoras y volquetes, resulta necesario contar con un personal profesional capacitado para la supervisión de los trabajos, tratando de que éstos se realicen de una manera segura.

Por otro lado, debido a que existen canales cercanos, y chacras aledañas a los cauces de los ríos, es necesario contar con el ingeniero ambiental ofertado, pues dará en su momento las salidas oportunas para que se pueda trabajar en comunión con estas circunstancias sin dañar el medio ambiente.

Ahora bien, en el desagregado de gastos generales variables para el personal profesional se está considerando una participación del 100%, tal como se muestra en la imagen, sin embargo, durante la inspección de campo realizada por la comisión, sólo hemos podido constatar la presencia de la Ingeniera residente, Claudia Luz Blanca Ráez Saavedra y su asistente de campo, el cual no tuvo su documento de identidad a la mano, por lo cual no hemos podido corroborar su identidad¹⁸.

IMAGEN N°19:
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES VARIABLES DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA PARA EL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES

GASTOS GENERALES VARIABLES						100.000,00	7.81%
REMUNERACIONES (INCLUYEN BENEFICIOS SOCIALES DE ACUERDO A LEGISLACIÓN VIGENTE)						110.833,32	
Profesionales (Inc Beneficios)						95,384,66	
Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	100%	2,33	6,500.00	19,833.31	
Ingeniero de Seguridad en obra	Mes	1	100%	2,33	7,500.00	17,500.00	
Ingeniero Ambiental	Mes	1	100%	2,33	7,500.00	17,500.00	
Ingeniero Asistente de Residente	Mes	1	100%	2,33	4,500.00	10,500.00	
Técnicos y administrativos (Inc Beneficios)						14,448,66	
Administrador de Obra	Mes	1	100%	2,33	2,500.00	5,833.33	
Conductor	Mes	1	100%	2,33	1,000.00	4,200.00	
VIANCOS Y ALIMENTACION						8,480.00	
Viaños y Alimentación	Mes	6	100%	2,33	600.00	8,400.00	
COMUNICACIONES						1,166.67	
Comunicaciones	Mes	1	100%	2,33	500.00	1,166.67	
MOVILIDAD						16,333.34	
Comoneta	Mes	1	100%	2,33	3,500.00	8,166.67	
Combustible	Mes	1	100%	2,33	3,000.00	7,000.00	
Seguros vehiculares	Glb	1	100%	2,33	500.00	1,166.67	
VARIOS						8,128.21	
Servicios (Luz, Agua, Internet)	Mes	1	100%	2,33	800.00	1,866.67	
Alquiler de Oficina	Glb	1	100%	1,00	800.00	800.00	
Servicio de guardería	Mes	1	100%	2,33	625.00	1,458.54	
TOTAL GASTOS GENERALES						147,742.19	8.80%

Fuente: Acta de recopilación de información N°003-2023-DU.15-CG-CC

¹⁷ La Ficha Técnica Definitiva fue aprobada mediante Carta N°13-2023-IC-ANA-MGRH/PPR, entregada a la comisión mediante Acta N° 003-2023-DU.15-CG-CC del 08 de setiembre de 2023. Acta de Recopilación de información

¹⁸ Descrito en el Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

En consecuencia, dicha ausencia de personal ofertado, genera en primer lugar la inseguridad en los trabajos realizados, exponiendo a riesgos a los trabajadores, y en segundo lugar genera un descuento por día, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N°8
PAGOS QUE NO CORRESPONDERÍAN REALIZAR ANTE LA AUSENCIA DE PROFESIONALES
EN OBRA

Remuneraciones (Incluyen beneficios sociales de acuerdo a legislación vigente)					
Profesionales	Presencia en obra el día 10/10/2023	Tiempo (días)	Importe (S/)	Costo unitario por día (S/)	Descuento que se debe realizar por día de ausencia
Ingeniero de seguridad en obra	no	70	17 500,00	250	250
Ingeniero ambiental	no	70	17 500,00	250	250
Total					500
Viáticos y Alimentación					
Ingeniero de seguridad en obra	no	70	1 398	19,97	19,97
Ingeniero ambiental	no	70	1 398	19,97	19,97
Total					539,94

Fuente: Elaboración propia basada en la ficha técnica definitiva aprobada

b) Criterio:

FICHA TÉCNICA DEFINITIVA APROBADA DEL SERVICIO: “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL RÍO LOCO, SECTOR VIRAHUANCA – PAREDONES, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”

“(…)”

05.02. RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL Y PRESUPUESTO

74.- SECTOR VIRAHUANCA – PAREDONES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	TOTAL
01	DESCOLMATACION DEL PUNTO CRÍTICO, EN EL SECTOR VIRAHUANCA-PAREDONES				1,839,527.41
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES				1,766.33
01.01.01	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 3.60 X 4.80 M	und	1.00	1,766.33	1,766.33
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				101,563.33
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	vje	1.00	88,826.40	88,826.40
01.02.02	TRAZO Y REPLANEO TOPOGRÁFICO	km	2.20	2,108.40	4,638.48
01.02.03	CAMINOS DE ACCESO - MANTENIMIENTO	km	0.46	5,101.29	2,346.59
01.02.04	CONTROL TOPOGRÁFICO DE OBRA	km	2.20	2,614.48	5,751.86
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,736,197.75
3.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE	m3	109,463.40	5.60	612,995.04
01.03.02	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	81,149.25	8.44	684,899.67
01.03.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA PROMEDIO	m3	28,314.15	15.48	438,303.04
	COSTO DIRECTO				S/. 1,839,527.41
	GASTOS GENERALES	8.00%	CD		S/. 147,162.19
	UTILIDAD	5.00%	CD		S/. 91,976.37
	SUB TOTAL				S/. 2,078,665.97
	IGV	18.00%	ST		S/. 374,159.87
	TOTAL				S/. 2,452,825.84
	FICHA DEFINITIVA				S/. 10,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL				S/. 2,462,825.84

“(…)”

05.06. GASTOS GENERALES

74.- GASTOS GENERALES							
Costo Directo del Presupuesto		70 días		2,333,333 meses		1,839,527.41 S/.	
Descripción	Und	Cont.	Par.	Tiempo	Importe	Total	Incidencia
GASTOS GENERALES FIJOS						7,101.65	0.39%
GASTOS DE CARTAS FIANZAS						1,053.89	
Garantía de Beneficios Sociales de los trabajadores	Glb			1.00	134.13	134.13	
Gastos Bancarios (IIF)	Glb		0.050%	1.00	1,839,527.41	919.76	
IMPUESTOS						6,047.76	
SENCICO (0.2% presupuesto)	Glb		0.20%	1.00	1,839,527.41	3,679.05	
Seguro complementario de trabajo de riesgo	Glb			1.00	1,650.53	1,650.53	
Vida Ley	Glb			1.00	583.19	583.19	
Seguro contra todo riesgo (CAR)	Glb			1.00	66.00	66.00	
Costo por emisión de póliza	Glb			1.00	68.99	68.99	
GASTOS GENERALES VARIABLES						140,040.54	7.61%
REMUNERACIONES (INCLUYEN BENEFICIOS SOCIALES DE ACUERDO A LEGISLACIÓN VIGENTE)						110,035.32	
Profesionales (Inc Beneficios)						95,386.66	
Ingeniero Residente de Obra	Mes	1	100%	2.33	8,500.00	19,833.33	
Ingeniero de Seguridad en obra	Mes	1	100%	2.33	7,500.00	17,500.00	
Ingeniero Ambiental	Mes	1	100%	2.33	7,500.00	17,500.00	
Ingeniero Asistente de Residente	Mes	1	100%	2.33	4,500.00	10,500.00	
Técnicos y administrativos (Inc Beneficios)						14,648.66	
Administrador de Obra	Mes	1	100%	2.33	2,500.00	5,833.33	
Conductor	Mes	1	100%	2.33	1,800.00	4,200.00	
VIATICOS Y ALIMENTACION						8,400.00	
Viaticos y Alimentacion	Mes	6	100%	2.33	600.00	8,400.00	
COMUNICACIONES						1,166.67	
Comunicaciones	Mes	1	100%	2.33	500.00	1,166.67	
MOVILIDAD						16,333.34	
Comioneta	Mes	1	100%	2.33	3,500.00	8,166.67	
Combustible	Mes	1	100%	2.33	3,000.00	7,000.00	
Seguros vehiculares	Glb	1	100%	2.33	500.00	1,166.67	
VARIOS						4,125.21	
Servicios (Luz, Agua, Internet)	Mes	1	100%	2.33	800.00	1,866.67	
Alquiler de Oficina	Glb	1	100%	1.00	800.00	800.00	
Servicio de guardiana	Mes	1	100%	2.33	625.09	1,458.54	
TOTAL GASTOS GENERALES						147,142.19	8.00%

(...)"

c) Consecuencia:

Al no exigir la Entidad la presencia de los ingenieros de seguridad e ingeniero ambiental en el sector Virahuanca – Paredones, incumple con lo ofertado en la ficha técnica definitiva aprobada, poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores y del cuidado del medio ambiente al no contar con la permanencia del profesional que corresponde.

4. EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES DEL RIO LOCO, SE ENCUENTRA RETRASADO CON RESPECTO AL CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN, Y ANTE LA PRONTA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, SE INCREMENTA EL RIESGO DE NO CUMPLIR LOS SERVICIOS A TIEMPO, PONIENDO EN PELIGRO A LAS POBLACIONES ALEDAÑAS ANTE UN EVENTUAL DESBORDE DEL RIO LOCO.

a) Condición:

Debido a la inminente ocurrencia del "Fenómeno del Niño" se ha declarado el decreto de urgencia N°15-2023, cuya finalidad, motivo de su creación es el siguiente:

"(...)"

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024), y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en el departamento de Áncash ha empaquetado los servicios de limpieza y descolmatación de los puntos críticos, tomando en cuenta la cercanía de estos, de tal manera de lograr mayor eficiencia en los trabajos¹⁹. Siendo uno de los paquetes de trabajo, el número 02 denominado: "Limpieza, Descolmatación del Río Loco y Nepeña, sectores Virahuanca – Paredones – Vinchamarca Chica, Puente Moro, San José – Cochacras, Cerro Blanco-San José, Distrito de Moro y Nepeña, Provincia de Santa, Departamento de Áncash", paquete que pertenece el sector la "Virahuanca - Paredones", cuyas coordenadas de ubicación son las siguientes:

CUADRO N°9
COORDENADAS UTM DEL RÍO LOCO - SECTOR VIRAHUANCA-PAREDONES

SECTOR	INICIO		FIN	
	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
RINCONADA	806301	8956683	805676,623	8956009,417

Fuente: Ficha técnica definitiva del sector Virahuanca - Paredones²⁰

Ahora bien, en el sector Virahuanca - Paredones se viene desarrollando el servicio de control concurrente por parte de personal de Contraloría General de la República asignada al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Áncash, acreditada mediante oficio OFICIO-000254-2023-VCST, y siendo las visitas de campo parte del servicio de control, se realizó una el día 10 de octubre del 2023, visita en la que se recopiló información mediante acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA acerca del servicio: "Limpieza, Descolmatación y Conformación de Dique, del Río Loco, Sector Virahuanca – Paredones, Distrito de Moro, Provincia de Santa, Departamento Áncash", siendo la información recopilada mediante el acta antes descrita donde se incluía lo siguiente: planos en físico, cronogramas de obra y tabla de volúmenes del sector Virahuanca – Paredones:

IMAGEN N°20:
CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA										
"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE, CON ENROCADO EN LA MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LOCO, SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"										
Entidad: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Autoridad Nacional del Agua CONTRATO: CONSORCIO FUTURO Fecha: 14-03										
75.- SECTOR PUENTE MORO										
ITEM	PARTIDAS	UNID	METRADO	PRECIO UNIT.	TOTAL	30/09/23 al 30/09/23	30/09/23 al 30/10/23	30/10/23 al 30/11/23	30/11/23 al 30/12/23	30/12/23 al 30/01/24
1	DESCOLMATACION DE PUNTO CRÍTICO EN EL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES				-					
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES									
1.1.1	SEÑALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.80 X 4.80	UNID	1.00	1,766.33	1,766.33	1,766.33				
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES									
1.2.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOLNACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	V.85	1.00	88,826.40	88,826.40	88,826.40				
1.2.2	"MAD" Y RESAJUNTO "ORDENADO"	KM	2.30	2,108.40	4,838.48	4,838.48				
1.2.3	CARRON DE ACCESO - MANTENIMIENTO	KM	0.48	5,101.29	2,346.59	2,346.59				
1.2.4	CONCTA "ORDENADO DE OBRA	KM	2.30	2,614.48	5,751.86	5,751.86				
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
1.3.1	IMPRESA Y DESCOLMATACION DE CAUCE	M3	109,463.42	5.60	612,995.04	612,995.04				
1.3.2	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	81,149.25	8.64	699,899.47	699,899.47				
1.3.3	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	81,149.25	8.64	699,899.47	699,899.47				
1.3.4	EXTRACCION DE MATERIAL EXCESIVO DEFUERA PROMEDIO	M3	28,314.15	15.48	438,303.04	438,303.04				
COSTO DIRECTO						S/ 1,839,627.41				
GASTOS GENERALES						S/ 147,182.19				
INDICIOS						S/ 91,974.37				
HVV TOTAL						S/ 2,078,445.97				
IVA						S/ 374,169.87				
TOTAL						S/ 2,452,615.84				
FICHA DEFINITIVA						S/ 10,000.00				
PRESUPUESTO TOTAL						S/ 2,462,615.84				
% AVANCE										

30/09/23 al 30/09/23	30/09/23 al 30/10/23	30/10/23 al 30/11/23	30/11/23 al 30/12/23	30/12/23 al 30/01/24	30/01/24 al 30/02/24	30/02/24 al 30/03/24	30/03/24 al 30/04/24	30/04/24 al 30/05/24	30/05/24 al 30/06/24	30/06/24 al 30/07/24	30/07/24 al 30/08/24	30/08/24 al 30/09/24	30/09/24 al 30/10/24	30/10/24 al 30/11/24	30/11/24 al 30/12/24
												</			

IMAGEN N°21:
TABLA DE VOLUMENES DE CORTE Y RELLENO PARA EL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES

TABLA DE VOLUMEN - VIRAHUANCA PAREDONES						
PROGRESIVA	AREA DE CORTE (m2)	AREA DE RELLENO (m2)	VOLUMEN DE CORTE (m3)	VOLUMEN DE RELLENO (m3)	VOLUMEN DE CORTE ACUMULADO (m3)	VOLUMEN DE RELLENO ACUMULADO (m3)
0+000.000	64.78	31.04	0.00	0.00	0.00	0.00
0+025.000	58.28	40.07	1538.25	888.88	1538.25	888.88
0+050.000	56.69	44.56	1437.13	1057.88	2975.38	1946.75
0+075.000	54.33	49.61	1387.75	1177.13	4363.13	3123.88
0+100.000	51.84	41.72	1327.13	1141.63	5690.25	4265.50
0+125.000	52.91	52.37	1309.38	1176.13	6999.63	5441.63
0+150.000	45.90	55.98	1235.13	1354.38	8234.75	6796.00
0+180.000	42.62	55.26	1327.80	1668.60	9562.55	8464.60
0+200.000	31.35	55.84	739.70	1111.00	10302.25	9575.60
0+220.000	28.53	66.98	598.80	1228.20	10901.05	10803.80
0+240.000	26.54	70.06	550.70	1370.40	11451.75	12174.20
0+260.000	24.58	64.47	511.20	1345.30	11962.95	13519.50
0+280.000	26.01	31.03	505.90	955.00	12468.85	14474.50
0+300.000	29.59	27.81	556.00	588.40	13024.85	15062.90
0+320.000	35.53	23.63	651.20	514.40	13676.05	15577.30
0+325.000	36.98	21.38	906.38	562.63	14582.43	16139.93
0+350.000	45.30	8.48	1028.50	373.19	15610.93	16513.11
0+375.000	46.32	8.34	1145.25	210.19	16756.18	16723.30
0+400.000	51.08	6.49	1217.50	185.38	17973.68	16908.68
0+420.000	49.99	21.17	1010.70	276.60	18984.38	17185.28
0+440.000	52.67	11.96	1026.60	331.30	20010.98	17516.58
0+460.000	59.85	11.33	1125.20	232.90	21136.18	17749.48
0+480.000	63.84	4.95	1236.90	162.80	22373.08	17912.28
0+500.000	72.58	13.32	1364.20	182.70	23737.28	18094.98
0+520.000	81.24	18.18	1538.20	315.00	25275.48	18409.98
0+550.000	86.44	18.92	2515.20	556.50	27790.68	18966.48
0+575.000	79.26	11.40	2071.25	379.00	29861.93	19345.48
0+600.000	70.76	12.31	1875.25	296.38	31737.18	19641.85
0+625.000	68.54	8.98	1741.25	266.13	33478.43	19907.98
0+660.000	78.17	5.75	2567.43	257.78	36045.85	20165.75
0+680.000	57.19	1.46	1353.60	72.10	37399.45	20237.85
0+700.000	60.32	1.97	1175.10	34.30	38574.55	20272.15
0+725.000	61.17	2.31	1518.63	53.50	40093.18	20325.65
0+750.000	48.51	1.83	1371.00	51.75	41464.18	20377.40
0+775.000	57.76	17.84	1328.38	245.88	42792.55	20623.28
0+800.000	57.30	24.18	1438.25	525.25	44230.80	21148.53
0+825.000	66.54	23.95	1548.00	601.63	45778.80	21750.15
0+850.000	59.20	27.42	1571.75	642.13	47350.55	22392.28
0+875.000	57.84	36.59	1463.00	800.13	48813.55	23192.40
0+900.000	55.85	35.51	1421.13	901.25	50234.68	24093.65
0+920.000	52.83	31.30	1086.80	668.10	51321.48	24761.75
0+940.000	54.07	26.80	1069.00	581.00	52390.48	25342.75
0+960.000	53.13	24.44	1072.00	512.40	53462.48	25855.15
0+980.000	50.09	24.79	1032.20	492.30	54494.68	26347.45
1+000.000	53.50	35.59	1035.90	603.80	55530.58	26951.25

CONSORCIO FUTURO
Ing. Claudia L.B. Baez Sasvedra
RESIDENTE DE SERVICIOS

Fuente: Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

Al respecto hemos podido contrastar dicha documentación durante el recorrido en campo y observar que la intervención del Consorcio Futuro para la descolmatación y limpieza sólo se ha realizado hasta la progresiva Km 0+750, detallándose las actividades realizadas de la siguiente manera:

- Corte de talud para conformación de dique en la margen derecha hasta el Km 0+300 aproximadamente.

El corte de talud para conformación de dique en la margen izquierda se está realizando hasta el Km 0+260 pero según el cronograma valorizado de obra debería haber avanzado hasta la fecha del 10/10/2023 en cuanto a limpieza y descolmatación de cauce que implica corte de talud, el siguiente metrado:

CUADRO N°10
CUADRO COMPARATIVO DE TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN EL CRONOGRAMA
VALORIZADO Y SEGÚN LA VISITA DE CAMPO REALIZADA EL DÍA 10/10/2023

ítem	Partida	Und	De acuerdo a la ficha técnica definitiva			Avance de acuerdo a cronograma hasta el 10/10/2023		Avance en campo hasta el 10/10/2023	
			Metrado	Precio unitario	Total	Metrado	Precio	Metrado	Precio
1.1	Trabajos provisionales								
1.1.1	Cartel Informativo de la Actividad 3.60x4.80	Und	1	1 766,33	1 766,33	1	1 766,33	1	1 766,33
1.2	Trabajos preliminares								
1.2.1	Movilización y desmovilización de maquinaria pesada	Vje	1	88 826,4	88 826,40	0,5	44 413,2	0,248	2 2060,6
1.2.3	Trazo y Replanteo Topográfico	Km	2.2	2 108,4	4 638,48	1,75	3 689,7	0,75	1 581,3
1.2.4	Control Topográfico de obra	Km	2.2	2 614,48	5 751,86	0,572	1 495,48	0,75	1 960,86
1.3	Movimiento de tierras								
1.3.1	Limpieza y descolmatación de cauce	m3	109 463,4	5,6	612 995,04	26 271,27	147 119,11	13 024,85	72 939,16
1.3.2	Conformación de dique con material propio	m3	81 149,25	8,44	684 899,67	10 120,76	85 419,25	0	0

Fuente: Elaboración propia basada en la información recopilada mediante Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

Como podemos observar en el cuadro anterior, hasta la fecha 10/10/2023 la empresa ejecutora debió haber intervenido hasta el Km 0+550 aproximadamente en cuanto a la partida limpieza y descolmatación de cauce que implica el corte de talud para conformación de dique.

Por lo anterior deducido y con la ayuda del cuadro N°10, detallaremos las partidas que difieren entre lo programado y lo visto en campo para un mejor análisis:

- Primero, en cuanto a la partida movilización y desmovilización de maquinaria pesada, no existe compatibilidad entre el cronograma valorizado de obra y la maquinaria que se encuentra actualmente en obra, debido a que, hasta el 26/09/2023 toda la maquinaria descrita en la ficha técnica definitiva debería encontrarse en campo según el cronograma valorizado, sin embargo, en campo sólo hemos observado la presencia de 1 cargador frontal, 2 excavadoras sobre orugas y 2 volquetes de 15m3:

CUADRO N°11
CUADRO COMPARATIVO DE MAQUINARIA ENCONTRADA EN CAMPO VERSUS
MAQUINARIA OFERTADA SEGÚN CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

Maquinaria descrita en FTD	Maquinaria en campo
1 cargador	1 cargador Frontal
1 excavadora	2 excavadoras
3 volquetes	2 volquetes de 15m3
4 tractores	-
1 cisterna	-

Fuente: Elaboración propia basada en la información recopilada mediante Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

IMAGEN N°22:
EXCAVADORA CAT 329 D SOBRE ORUGAS OBSERVADA DURANTE LA VISITA DE CAMPO



Fuente: Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

IMAGEN N°23:
EXCAVADORA FRONTAL KOMATSU WA 380 SOBRE LLANTAS



Fuente: Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

- Segundo, en cuanto a la partida trazo y replanteo topográfico hemos podido observar en campo la intervención sólo hasta el Km 0+750, sin embargo, según el cronograma de obra se debería tener el trazo hasta el Km 1+750

CUADRO N°12
CUADRO COMPARATIVO DE LA PARTIDA DE TRAZO Y REPLANTEO SEGÚN EL
CRONOGRAMA VALORIZADO Y SEGÚN LA VISITA DE CAMPO REALIZADA EL DÍA
10/10/2023

ítem	Partida	Unidad	Avance de acuerdo a cronograma hasta el 10/10/2023		Avance en campo hasta el 10/10/2023	
			Metrado	Precio	Metrado	Precio
1.1	Trabajos provisionales					
1.1.1	Cartel Informativo de la Actividad 3.60x4.80	Und	1	1766.33	1	1766.33
1.2	Trabajos preliminares					
1.2.1	Movilización y desmovilización de maquinaria pesada	Vje	0.5	44413.2	0.248	22060.6
1.2.3	Trazo y Replanteo Topográfico	Km	1.75	3689.7	0.75	1581.3
1.2.4	Control Topográfico de obra	Km	0.572	1495.48	0.75	1960.86
1.3	Movimiento de tierras					
1.3.1	Limpieza y descolmatación de cauce	m3	26271.27	147119.11	13 024,85	72 939,16
1.3.2	Conformación de dique con material propio	m3	10120.76	85419.25	0	0

Fuente: Elaboración propia basada en la información recopilada mediante Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

IMAGEN N°24:
EXTRACTO DE CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA HASTA LA FECHA 10/10/2023

75.- SECTOR PUENTE MORO						20/09/23 al 26/09/23	27/09/23 al 03/10/23	4/10/23 al 10/10/23
ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	TOTAL			
1	DESCOLMATACION DE PUNTO CRÍTICO, EN EL SECTOR VIRAHUANCA - PAREDONES							
1.1	TRABAJOS PROVISIONALES							
1.1.1	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 3.60 X 4.80	UND	1.00	1,766.33	1,766.33	1,766.33		
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.2.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	VJE	1.00	88,826.40	88,826.40	44,413.20		
1.2.2	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	KM	2.20	2,108.40	4,638.48	1,581.30		2,108.40
1.2.3	CAMBIOS DE ACCESO - MANTENIMIENTO	KM	0.46	5,101.29	2,346.59			
1.2.4	CONTROL TOPOGRÁFICO DE OBRA	KM	2.20	2,614.48	5,751.86		690.22	805.26
1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1.3.1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE	M3	109,463.40	5.60	612,995.04		61,299.80	85,819.31
1.3.2	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	81,149.25	8.44	684,899.67			85,419.25
1.3.2	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA PROMEDIO	M3	28,314.15	15.48	438,303.04			
COSTO DIRECTO					S/. 1,839,827.61	S/. 47,740.83	S/. 61,990.02	S/. 174,152.22
GASTOS GENERALES					8.00% CD S/. 147,162.19	S/. 3,820.87	S/. 4,959.20	S/. 13,932.18
UTILIDAD					5.00% CD S/. 91,976.37	S/. 2,388.04	S/. 3,099.50	S/. 8,707.61
SUB TOTAL					S/. 2,078,645.97	S/. 53,949.74	S/. 70,048.72	S/. 196,792.01
IGV					18.00% ST S/. 374,159.87	S/. 9,714.55	S/. 12,608.77	S/. 35,422.56
TOTAL					S/. 2,452,825.84	S/. 63,664.29	S/. 82,657.49	S/. 232,214.57
FICHA DEFINITIVA					S/. 10,000.00	S/. 10,000.00		
PRESUPUESTO TOTAL					S/. 2,462,825.84	S/. 73,664.29	S/. 82,657.49	S/. 232,214.57
% AVANCE						2.99	3.36	9.43
						2.99	6.35	15.78

Fuente: Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

- En tercer lugar, la partida de limpieza y descolmatación de cauce, está presentando atraso según lo programado tal como se visualiza en el cuadro N°13, sin embargo, el avance de campo no se ha calculado con instrumentos topográficos, sólo se ha colocado el metrado descrito en la tabla de Virahuanca – Paredones según las progresivas intervenidas visualizadas por la comisión mediante el acta.

CUADRO N°13

CUADRO COMPARATIVO DE LA PARTIDA DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE SEGÚN EL CRONOGRAMA VALORIZADO Y SEGÚN LA VISITA DE CAMPO REALIZADA EL DÍA 10/10/2023

ítem	Partida	Unidad	Avance de acuerdo a cronograma hasta el 10/10/2023		Avance en campo hasta el 10/10/2023	
			Metrado	Precio	Metrado	Precio
1.1	Trabajos provisionales					
1.1.1	Cartel Informativo de la Actividad 3.60x4.80	Und	1	1766.33	1	1766.33
1.2	Trabajos preliminares					
1.2.1	Movilización y desmovilización de maquinaria pesada	Vje	0.5	44413.2	0.248	22060.6
1.2.3	Trazo y Replanteo Topográfico	Km	1.75	3689.7	0.75	1581.3
1.2.4	Control Topográfico de obra	Km	0.572	1495.48	0.75	1960.86
1.3	Movimiento de tierras					
1.3.1	Limpieza y descolmatación de cauce	m3	26271.27	147119.11	13 024,85	72 939,16
1.3.2	Conformación de dique con material propio	m3	10120.76	85419.25	0	0

Fuente: Elaboración propia basada en la información recopilada mediante Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

IMAGEN N°25:

EXTRACTO DE LA TABLA DE VOLÚMENES DEL SECTOR VIRAHUANCA – PAREDONES

TABLA DE VOLUMEN - VIRAHUANCA PAREDONES						
PROGRESIVA	AREA DE CORTE (m2)	AREA DE RELLENO (m2)	VOLUMEN DE CORTE (m3)	VOLUMEN DE RELLENO (m3)	VOLUMEN DE CORTE ACUMULADO (m3)	VOLUMEN DE RELLENO ACUMULADO (m3)
0+000.000	64.78	31.04	0.00	0.00	0.00	0.00
0+025.000	58.28	40.07	1538.25	888.88	1538.25	888.88
0+050.000	56.69	44.56	1437.13	1057.88	2975.38	1946.75
0+075.000	54.33	49.61	1387.75	1177.13	4363.13	3123.88
0+100.000	51.84	41.72	1327.13	1141.63	5690.25	4265.50
0+125.000	52.91	52.37	1309.38	1176.13	6999.63	5441.63
0+150.000	45.90	55.98	1235.13	1354.38	8234.75	6796.00
0+180.000	42.62	55.26	1327.80	1668.60	9562.55	8464.60
0+200.000	31.35	55.84	739.70	1111.00	10302.25	9575.60
0+220.000	28.53	66.98	598.80	1228.20	10901.05	10803.80
0+240.000	26.54	70.06	550.70	1370.40	11451.75	12174.20
0+260.000	24.58	64.47	511.20	1345.30	11962.95	13519.50
0+280.000	26.01	31.03	505.90	955.00	12468.85	14474.50
0+300.000	29.59	27.81	556.00	588.40	13024.85	15062.90

Fuente: Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

- Finalmente, hemos constatado que, la partida de conformación de dique con material propio no ha sido ejecutada hasta el momento, teniendo un atraso de obra considerable, tal como podemos verificar en el cuadro N°13.

**IMAGEN N°26:
VISTA DEL PUNTO INICIAL DE INTERVENCIÓN DEL SECTOR VIRAHUANCA PAREDONES**



Fuente: Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

**IMAGEN N°27:
VISTA DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE MAS NO DE
CONFORMACIÓN DE DIQUES EN LOS PRIMEROS KILÓMETROS DEL SECTOR
VIRAHUANCA - PAREDONES**



Fuente: Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

En conclusión, la Entidad debe cautelar tanto los equipos mínimos necesarios como el personal requerido para lograr los avances de obra por partida esperados y de acuerdo a los cronogramas de obra aprobados, para así, no generar incumplimientos al decreto de urgencia n°15-2023, en cuanto a la finalidad de realizar los trabajos de manera inmediata.

b) Criterio:

DECRETO DE URGENCIA N°015-2023. DICTAN MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO.

“(…)

Artículo 1.- Objeto

*El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.
(…)” (el subrayado es nuestro)*

c) Consecuencia:

La Entidad al no cautelar que se cumpla con los plazos del cronograma valorizado de las actividades de ejecución de limpieza y descolmatación en el sector Rinconada, según lo establecido en la normativa vigente, poniendo en riesgo el logro del objetivo del decreto de urgencia 15-2023, el cual es la intervención inmediata en los puntos críticos de ríos y quebradas debido a la inminente llegada del fenómeno del niño.

II. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 – Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva aprobada, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

III. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no emitió un reporte de avance ante situaciones adversas.

IV. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

A continuación, se muestra en el cuadro adjunto, el resumen de la información obtenida respecto a las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas comunicadas en el Hito de control anterior.

CUADRO N°14

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones Preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	La ficha Técnica Referencial elaborada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la Limpieza y Descolmatación del Río Sechin Sector Rinconada, ha considerado trabajos que vienen siendo ejecutados por la empresa OHLA contratada por la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC), generando de esta manera una posible duplicidad del gasto público hasta por un monto de S/228 964,29	Oficio N°0005-2023-ANA-CTANCASH-CT-PAVC Carta N°003-2023-IC-MGRH-ANA/EECG	Se ha aceptado la duplicidad con el ARCC, llegando a acuerdos de la división de trabajos mediante acta de reunión SGI-PL-21 Acta de Reunión. Reduciendo de esta manera el ANA su alcance para el servicio en la Rinconada	Corregida, sin embargo, esperamos verificar este acuerdo entre ANA y el ARCC, mediante una respuesta formal por parte de este último.
2	La Entidad aprobó ficha técnica definitiva en el Sector Virahuanca - Paredones con observaciones aún no levantadas acerca de falta de detalles en planos, incumpliendo de esta manera con los términos de referencia y posibilitando así un ineficiente control de obra.	Oficio N°0005-2023-ANA-CTANCASH-CT-PAVC Carta N°009-2023-CSA/CTAE/ANA	Se ha alcanzado a la comisión de servicio vía correo electrónico las correcciones solicitadas	Corregida
3	La Entidad en el sector Virahuanca - Paredones, no cautela el cumplimiento de plazos de presentación de la ficha técnica definitiva, con lo cual podrían afectar la culminación del servicio, así como la posibilidad de inaplicación de penalidades.	Oficio N°0005-2023-ANA-CTANCASH-CT-PAVC	ANA menciona que se tendrá presente durante la realización de actividades en el sector Virahuanca - Paredones	Con acciones

V. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 - Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva aprobada, se ha advertido cuatro() situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de los servicios: *"Limpieza y descolmatación en el río Loco, Sector Virahuanca-Paredones-Vinchamarca Chica-Huarcos, distrito de Moro, Provincia de Santa y en el río Sechin, sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash"*, la cual ha sido detallada en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 - Avance de la ejecución del servicio conforme a la ficha técnica definitiva aprobada, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de

los objetivos de la ejecución de los servicios: *“Limpieza y descolmatación en el río Loco, Sector Virahuanca-Paredones-Vinchamarca Chica-Huarcos, distrito de Moro, Provincia de Santa y en el río Sechin, sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash”*

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente informe.

Huaraz, 26 de octubre de 2023

Carlos José Peje Quesada
Supervisor de comisión

Yazmin Isabel Romero Urrunaga
Jefa de Comisión

Daniel Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. La Entidad no viene cumpliendo con los plazos establecidos para la regularización y ejecución de la contratación del servicio de limpieza y descolmatación del sector Rinconada del río Sechín, poniendo en riesgo el logro del objetivo del decreto de urgencia n°15-2023, el cual es la intervención inmediata en los puntos críticos de ríos y quebradas debido a la inminente llegada del Fenómeno del Niño.

N°	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva aprobada del sector Rinconada
2	Términos de Referencia del Servicio de "Limpieza, Descolmatación del Río Sechín, Sectores Tucús Huanca, Tarao Chico y Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash.
3	Acta de inspección física suscrita el 16 de octubre de 2023. Acta N°003-2023-OCI/GRA-RINCONADA
4	ACTA N° 004-2023-DU.15-CG-CC del 31 de agosto de 2023. Acta de Recopilación de información
5	Decreto de Urgencia n°015-2023

2. La Entidad no viene exigiendo a la contratista que cumpla con ejecutar el servicio contratado con personal profesional y maquinaria propia para cada contrato, generando el riesgo de retrasos en la intervención, así como de una dirección inadecuada de las actividades de emergencia y un posible perjuicio económico por sobrevaloración de los gastos.

N°	Documento
1	Ficha Técnica Definitiva aprobada del sector Rinconada
2	Términos de Referencia del Servicio de "Limpieza, Descolmatación del Río Sechín, Sectores Tucús Huanca, Tarao Chico y Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash.
3	Acta de inspección física suscrita el 16 de octubre de 2023. Acta N°003-2023-OCI/GRA-RINCONADA
4	ACTA N° 004-2023-DU.15-CG-CC del 31 de agosto de 2023. Acta de Recopilación de información
5	Decreto de Urgencia n°015-2023

3. La Entidad no exige, que la contratista garantice la presencia de los ingenieros de seguridad e ingeniero ambiental en el Sector Virahuanca – Paredones, incumpliendo con lo ofertado en la ficha técnica definitiva aprobada, poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores y del cuidado del medio ambiente al no contar con la permanencia del profesional que corresponde.

N°	Documento
1	Ficha técnica Definitiva del sector Virahuanca - Paredones
2	Términos de Referencia para: "Limpieza, Descolmatación del Río Loco y Nepeña, sectores Virahuanca – Paredones – Vinchamarca Chica, Puente Moro, San José – Cocharcas, Cerro Blanco – San José, Distritos de Moro y Nepeña, Provincia Santa, Departamento de Áncash"
3	Acta de inspección física suscrita el 10 de octubre de 2023. Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA

4	ACTA N° 003-2023-DU.15-CG-CC del 08 de setiembre de 2023. Acta de Recopilación de información
5	Oficio N°0005-2023-ANA-CTANCASH-CT-PAVC

4. El servicio de limpieza y descolmatación del sector Virahuanca - Paredones del río Loco, se encuentra retrasado con respecto al cronograma valorizado de ejecución, y ante la pronta llegada de la temporada de lluvias y posible Fenómeno del Niño, se incrementa el riesgo de no cumplir los servicios a tiempo, poniendo en peligro a las poblaciones aledañas ante un eventual desborde del río Loco.

N°	Documento
1	Ficha técnica Definitiva del sector Virahuanca - Paredones
2	Términos de Referencia para: "Limpieza, Descolmatación del Río Loco y Nepeña, sectores Virahuanca – Paredones – Vinchamarca Chica, Puente Moro, San José – Cocharcas, Cerro Blanco – San José, Distritos de Moro y Nepeña, Provincia Santa, Departamento de Áncash"
3	Acta de inspección física suscrita el 10 de octubre de 2023. Acta N°002-2023-OCI/GRA-VIRAHUANCA
4	ACTA N° 003-2023-DU.15-CG-CC del 08 de setiembre de 2023. Acta de Recopilación de información
5	Oficio N°0005-2023-ANA-CTANCASH-CT-PAVC

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 30 de Octubre de 2023

OFICIO N° 000506-2023-CG/VCST

Señor:

Juan Carlos Castro Vargas

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

Calle Diecisiete N° 355

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 082-2023-OCI/5332-SCC

Referencia : a) OFICIO N°000254-2023-CG/VCST de 24 de agosto del 2023
b) Artículo 8° de la Ley n.º27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva N°013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se acreditó a la comisión de control para la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ficha técnica referencial y definitiva del servicio: "Limpieza y Descolmatación en el Río Loco, sector Virahuanca – Paredones – Vinchamarca Chica – Huarcos, Distrito de Moro, Provincia de Santa y en el Río Sechin, Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 082-2023-OCI/5332-SCC en cuarenta y uno (41) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alonso Robas Sanchez

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República



(LRS/jmj)

Nro. Emisión: 06148 (L100 - 2023) Elab:(U20798 - L425)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000250-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000506-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 43

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 082-2023-OCI/5332-SCC, hito de control N° 2 Limpieza y Descolmatación en el Río Loco, sector Virahuanca ¿ Paredones ¿ Vinchamarca Chica ¿ Huarcos, Distrito de Moro, Provincia de Santa y en el Río Sechin, Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000506-2023-VCST (1)
2. Informe_virahuanca_moro_hito 2





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000506-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.º 082-2023-OCI/5332-SCC, hito de control N° 2 Limpieza y Descolmatación en el Río Loco, sector Virahuanca ¿ Paredones ¿ Vinchamarca Chica ¿ Huarcos, Distrito de Moro, Provincia de Santa y en el Río Sechin, Sector Rinconada, Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Áncash.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000250-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000506-2023-VCST (1)
3. Informe_virahuanca_moro_hito 2

NOTIFICADOR : LUIS MIGUEL SALAZAR CHECA - OFICINA DE ENLACE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH EN CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

